



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 002003 -2019-UGEL.07

San Borja, 11 FEB. 2019

VISTO: Los Expedientes N°s 8404-2019 (y Adjunto), 6238-2019 y 13559-2019, y demás documentos adjuntos en un total de diecisiete (17) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller en Institutos en Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación";

Que, el numeral 5.5 de la Norma Técnica, aprobada por Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, establece que la UGEL que tenga calidad de Unidad Ejecutora, conforma mediante resolución directoral, el Comité de Contratación de auxiliares de educación;

Que, mediante Informe Legal N° 24-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AJ, de fecha 11 de febrero de 2019, el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, informa que el numeral 5.5.4 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, establece que la acreditación del representante titular y alterno de la organización sindical, se realiza antes de la conformación del Comité de Contratación, para lo cual, la organización sindical debe contar con su ROSSP vigente; en ese sentido, concluye que ni el Sindicato de Auxiliares de Educación del ámbito de la jurisdicción de la UGEL 07 (SINAEAJ-UGEL07) ni el Sindicato de Auxiliares de Educación de la UGEL 07 cuentan con el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) vigente. Por lo cual, se desestiman las acreditaciones informadas por los sindicatos mencionados, ya que no cuentan con el ROSSP vigente;

Que, el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, mediante Memorándum N° 067-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/DIR, de fecha 11 de febrero de 2019, dispone la conformación del Comité Encargado de la Evaluación y Contratación de Auxiliares de Educación de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de los Niveles Inicial y Secundaria y de la Educación Básica Especial del ámbito jurisdiccional de la UGEL N° 07 para el año 2019;

Que, de acuerdo a lo expuesto, y según lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, lo ejecutado por el Área de Recursos Humanos, y estando a lo acordado por el Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 28411, 29944, 30879; los Decretos Legislativos N°s 276 y 1057, los Decretos Supremos N°s 005-90-PCM, 015-2002-ED, 075-2008-PCM, 065-2011-PCM, 011-2012-ED, 004-2013-ED, 001-2017-MINEDU, 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité Encargado de la Evaluación y Contratación de Auxiliares de Educación de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de los Niveles Inicial y Secundaria y de la Educación Básica Especial del ámbito jurisdiccional de la UGEL N° 07 para el año 2019; el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	REPRESENTATIVIDAD
Lic. Jean Marco VELÁSQUEZ ORTEGA Jefe (e) del Área de Recursos Humanos	Presidente
Ing. Jimmy Santos QUIROZ CAYCHO Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto	Miembro
Lic. Doris Norma COSTA PONCE Especialista en Educación – Educación Básica Especial	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

MIEMBROS TITULARES: NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	REPRESENTATIVIDAD
Lic. Jaime Wuilder JIMÉNEZ CASTILLO Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo	Presidente
Sr. Manuel Alejandro GUILLÉN TRUJILLO Técnico del Equipo de Administración de Personal	Miembro
Lic. Luz Emperatriz HUAMÁN TERÁN Responsable del Equipo de Presupuesto	Miembro

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, deberá de notificar con el texto de la presente resolución teniendo en consideración el orden de prelación establecido en las modalidades de notificación previstas en los numerales 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3. del artículo 20° y las formalidades señaladas en los artículos 21° y 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-SE a los administrados, y a las áreas y/o equipos de la sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

